



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 366 -2021-GRA/GR

Huaraz, 22 SEP 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 300-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados producto del saldo de balance del ejercicio anterior en la Unidad Ejecutora 001 Región Ancash – Sede Central, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Decreto Supremo n° 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, mediante el Memorándum n° 4101-2021-GOB. REGIONALDEANCASH /GRI, de fecha 07 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 4,844,722.00 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del proyecto de Código Único de Inversión n° 2467768 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA VÍA VECINAL DEL PUENTE ITALIA HASTA LA LOCALIDAD DE HUANJA, DISTRITO DE JANGAS – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH;

Que, mediante el Memorándum n° 4314-2021-GOB. REGIONALDEANCASH/GRI, de fecha 16 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, solicita la incorporación de presupuesto vía Crédito Suplementario, proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 12,584,543.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal de los componentes de la acción de inversión de Código 2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN;



Que, mediante el Memorandum n° 4345-2021-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI, de fecha 20 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, solicita la incorporación de Crédito Suplementario proveniente del saldo de balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por el importe de S/ 3,386,054.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES); para la cobertura de marco presupuestal de los componentes de la Inversión de Código Único de Inversión n° 2523235 ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTROGENO; EN EL(LA) EESS SIHUAS - SIHUAS DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH;



Que, los mayores ingresos públicos, derivados del saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados son necesarios incorporarlos al Presupuesto Institucional de Gobierno Regional de Ancash, mediante un Crédito Suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI n° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados por el importe de S/ 20,815,319.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100), de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)



ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE	20,815,319
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	20,815,319
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	20,815,319
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	20,815,319
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	20,815,319
TOTAL INGRESOS	<u><u>20,815,319</u></u>

EGRESOS **(En Soles)**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PROYECTO	2467768	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL DEL PUENTE ITALIA HASTA LA LOCALIDAD DE HUANJA, DISTRITO DE JANGAS - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	4000079	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,844,722
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2523235	ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTROGENO; EN EL(LA) EESS SIHUAS - SIHUAS DISTRITO DE SIHUAS, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH	
OBRA	6000050	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0098	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,386,054
PROYECTO	2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
OBRA	6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	
FUNCION	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,584,543
TOTAL EGRESOS			<u><u>20,815,319</u></u>

RESUMEN

TOTAL INGRESOS	20,815,319
TOTAL EGRESOS	20,815,319



